

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado IDPYBA No 2026BAER0010954 – SDQS No. 3973402026.

A los 22 días del mes de julio de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	IDPYBA No. 2026BAER0010954 – SDQS No. 3973402026.
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0011150.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 22 / 07 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

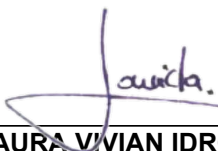
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0011150.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 29 de junio del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista



Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remite: HENRY ANDERSON PORTILLA TORRES
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-06-22 06:53:31

Señor(a)
Anónimo

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0010954 – SDQS No. 3973402026

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios.

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF
Revisó: Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz - Contratista - SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., junio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2026BAER0010954 - SDQS No 3973402026

Respetada señora González;

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual señala: “(..) *Buenas noches por medio de este correo solicito urgente mente esterilización móvil gratuita para los barrios más numerables de Bogotá como son Juan rey la belleza tihuaque los libertadores doña Liliana villa del cerro guacamayas Malvinas San Martín son barrios muy necesitados y los animalitos se están reproduciendo sin control y sufriendo por favor tenernos encuentra para la programación de esterilización móvil gratuitas gracias ayúdenos a controlar la sobrepoblación ya q los animalitos también sienten. (..)*”. Al respecto, de manera atenta nos permitimos informar que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito capital.

Teniendo en cuenta lo descrito en su solicitud, amablemente le informamos que el Programa Distrital de Esterilización gratuito ofrecido por el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), ha venido avanzando de manera permanente en la esterilización de animales de compañía cuyos tenedores habitan en estratos 1, 2 y 3, así como de aquellos animales en condición de vulnerabilidad en las diferentes localidades de Bogotá. Es así como durante el año 2025 fueron esterilizados 47.818 animales (caninos y felinos) en el Distrito Capital y de este total, 2.644 corresponden a la localidad de San Cristobal, como se detalla a continuación.

LOCALIDAD	CANINOS ESTERILIZADOS	FELINOS ESTERILIZADOS	TOTAL, CANINOS Y FELINOS ESTERILIZADOS
SAN CRISTOBAL 2025	1.029	1.615	2.644

Fuente. Subdirección de Atención a la Fauna – IDPYBA.

Por lo anterior, y con el fin de atender las necesidades de la población que más lo requiere y generar un mayor impacto frente al crecimiento de la población de caninos y felinos que habitan en las diferentes localidades, le informamos que el punto referido en su solicitud será tenido en cuenta en la programación de las jornadas de esterilización que el IDPYBA proyecta realizar en la Zona Centro Oriente de la ciudad.

Igualmente, ponemos en su conocimiento que los ciudadanos pueden acceder al agendamiento del servicio gratuito de esterilización ofrecido por el IDPYBA a través del aplicativo “Esterilizar Salva” de la siguiente manera:

- Los lunes se habilita el agendamiento de turnos para el punto fijo de esterilización ubicado en la **Universidad Nacional de Colombia**.
- Los miércoles se habilita el agendamiento para el punto fijo de esterilización ubicado en la **Unidad de Cuidado Animal (UCA)**.

A continuación, se presentan los canales habilitados para su agendamiento:

Canales virtuales:

1. El aplicativo “Esterilizar Salva”
<https://turnos.animalesbog.gov.co/solicitar-turnos>
2. Línea telefónica: A través de la línea **(601) 6477117**
3. Punto de atención en la sede administrativa del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), Carrera 10 # 26-51, Bogotá, Colombia, Torre Sur, Piso 8.
4. SuperCADEs: Manitas, Suba y Américas.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o

emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Proyectó: Henry Portilla Torres - M.V. Contratista-SAF
Revisó: Laura Elizabeth Gutiérrez Ortiz – Contratista – SAF

